

DIARIO DE TERUEL.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

Precios de suscripción.

En Teruel.—1 mes. 1'25 pts.

Fuera. . . .—3 meses. 4.

Pago anticipado.

Anuncios.

Se insertarán á precios módicos y convencionales.

La correspondencia al Director.

Sábado 27 Fbro. 1886.

CONTRA EL MILDEW.

He aquí las instrucciones aprobadas por el Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Pamplona, que se han hecho circular entre los agricultores de Navarra, con objeto de que las tengan en cuenta para prevenir y curar el *mildew* en el lamentable caso que dicha enfermedad volviera á presentarse en aquellas zonas vitícolas, tan castigadas el año último con la invasión referida.

«Desde que á principios del mes de Agosto último hizo su primera aparición en esta provincia la nueva plaga de la vid, conocida con el nombre de mildevo, atacando con asombrosa rapidez nuestros viñedos y aniquilando una buena parte de la cosecha, este Consejo provincial ha seguido con el interés que la importancia del asunto reclama, así los progresos del mal, como las observaciones de los viticultores, procurando enterarse de cuales eran los medios preventivos y curativos que con más éxito se han ensayado en diferentes comarcas. Atendiendo á lo más urgente y eficaz, aconsejó á los que acerca de la enfermedad le consultaron, que procedieran á recoger y quemar las hojas caídas y sarmientos desprendidos de las cepas, que mostrasen los indicios harto conocidos de la enfermedad, manchas multicolores en la cara inferior de las mismas y en los sarmientos, desecación y caída prematura de las primeras, así como los granos cuando no todo el racimo.

Reunido el Consejo para deliberar sobre este asunto, y nombrada una comisión para que redactase las instrucciones que deben llevarse á la práctica para prevenir y combatir en la próxima campaña dicha enfermedad, ha llegado á las conclusiones siguientes:

1.º Que la enfermedad que desde el último verano padecen los viñedos de Navarra es la *Peronospora* de la vid, ó sea el mildevo.

2.º Que por el pronto, pueden aconsejarse los siguientes:

Medios Preventivos.

1.º El empleo de guante de malla metálica para descortezar y limpiar bien las cepas, con lo que, si no se consigue por este medio destruir los gérmenes de la *Peronospora* que existirán en las hojas atacadas, se logrará destruir muchos nidos de insectos.

2.º La limpieza esmerada de los lindes de los viñedos, porque en la broza también se cobijan insectos como el «cuquillo» que después se propaga á la cepa.

3.º Que conviene dar las labores ordinarias en tiempo oportuno, porque está visto que influyen de un modo eficaz en el desarrollo normal de la cepa.

4.º En lo que se refiere á la destrucción de los gérmenes del mildevo, se recomienda muy eficazmente por todos los que de esta materia se han ocupado, recoger todas las hojas y sarmientos atacados y quemarlos, evitando queden enterradas en las viñas ó sitios próximos á las mismas, si bien no se oculta á la comisión las dificultades de todo género que en la práctica existente para llevar á cabo este medio preventivo.

5.º En los viñedos regables no conviene abusar del riego durante el invierno y primavera: cree esta Comisión que dos riegos serán suficientes para las necesidades del viñedo, pues está probado que el exceso de humedad perjudica y será causa del desarrollo posterior de mildevo.

Medios curativos.

Son muchos los que se aconsejan, pero la Comisión se fijará en los que han dado mejor resultado en la práctica.

1.º El de sulfuro de calcio que se prepara del modo siguiente:

Ingredientes: Cal viva 93 gramos. Flor de azufre 234. Agua un litro.

Se apagarán los pedacitos de cal viva uno á uno, sumergiéndolos un momento en agua, y echándolos á continuación en una holla de uno y medio á dos litros de capacidad. Trascurridos algunos minutos se echarán en la misma holla el azufre y agua que arriba se menciona.

Se pondrá al fuego y se hará hervir la mezcla que contiene durante una hora, teniendo estos dos cuidados. Uno de agitar con un palito y de tiempo en tiempo la mezcla: otro de ir reponiendo el agua que en vapor se pierda.

Al cabo de una hora se retirará la holla del fuego, y bien tapada con una corbetera se dejará 24 horas en reposo, al fin de las cuales se descantará con cuidado un líquido rojizo, límpido, y quedará en la holla un poso que se desprecia.

Obtenido el líquido (próximamente un litro) se guardará cual si fuese un vino de regalo en vasija bien tapada pues al contacto del aire se altera.

(Se continuará.)

Correspondencia.

Madrid 23 Febrero de 1886.

Sr. Director del DIARIO DE TERUEL.

La Gaceta publica un importante decreto del ministerio de Hacienda aceptando algunas de las reformas propuestas por el señor Cos-Gayón en su ley de 18 de Junio último, referentes á la contribución industrial y de comercio, pero el señor Camacho aplaza lo más importante y radical de aquella ley, como es entre otras cosas la modificación de las tarifas, para cuando haya tiempo de preparar y discutir una nueva ley que venga á llenar las grandes necesidades que se sienten en este importante materia. El decreto de que se trata es digno de elogio pues tiende á que en asuntos que afectan tantos intereses no se obre con precipitación sino con el examen debido de todos los extremos que el problema entraña. Tiende también á desterrar la perniciosa costumbre de legislar por decretos cuando se trata de reformas que tanto pueden perjudicar grandes y legítimos intereses.

Ya que he nombrado al señor Camacho debo decir que no es cierto haya enviado circular alguna á los delegados de Hacienda mandándoles reponer á los estanqueros injustamente separados de sus puestos, y no lo ha hecho, por la sencilla razón de que no está en sus atribuciones. El nombramiento y separación de los estanqueros corresponde á los delegados, y solo ellos pueden apreciar las causas que aconsejan esos nombramientos ó cesantías. Lo que pudo hacer el señor Camacho y seguramente lo hará, es separar al delegado que abuse de sus atribuciones. Pero hay casos como el presente, en que el abuso es tan no-

torio, que bien puede suponerse existe extralimitación de atribuciones y según mis noticias el señor Camacho ha tomado las disposiciones necesarias para que se puedan enmendar las faltas cometidas en la medida de lo posible. El señor Camacho lamentará mucho que los delegados se conviertan en agentes electorales y si alguno comete ese pecado se expone a un grave disgusto. No quiere esto decir que el ministro de Hacienda no esté dispuesto a favorecer con su apoyo a los candidatos de su partido, pero de eso a que se cometan excesos ó injusticias hay una distancia que él no quiere salvar.

Observo que las dos cuartillas que van escritas pudieran servir para un periódico ministerial, pero ministerial del señor Camacho. La culpa no es mía si otras veces resultan de oposición; corresponde por entero a los que en mi humilde, pero sincera y leal opinión, ejecutan actos dignos de acerba crítica. Por carácter soy más dado al aplauso que a la censura, pero de ordinario son tan malos los ministros que es forzoso censurar sus actos por si esto contribuye en algo a su enmienda. La justicia obliga también al aplauso cuando hay actos que lo merecen, lo cual, por desgracia suele ocurrir, pocas, pero muy pocas veces.

Los periódicos de hoy reconocen ya, que como adelanté en mi correspondencia anterior, se ocuparon los ministros de candidaturas electorales en el último consejo. De esto se tratará también en el de hoy, pues se va aproximando el periodo electoral y conviene mucho ultimar estos asuntos hasta donde sea posible, y digo hasta donde sea posible porque hay distritos en los cuales es inevitable la lucha entre dos o tres candidatos. El gobierno permanecerá neutral hasta última hora, que se inclinará seguramente hacia el candidato fusionista, allí donde los de esta procedencia luchan con demócratas. Esta es, al menos, la opinión general.

Desde hoy los consejos de ministros comenzarán a las dos y media ó tres de la tarde para tormento de corresponsales de periódicos de provincias pues nos harán esperar hasta última hora con el lapiz y las cuartillas preparadas para decirnos, con la amabilidad propia de la mayoría de los ministros: «el consejo de hoy ha carecido de interés general.» La verdad de lo que ocurre en los consejos se sabe algunas horas después por las indicaciones que hacen los ministros a las personas de su mayor confianza.

Muchos profesores médicos, farmacéuticos y veterinarios, han manifestado ya su decidido propósito de tener en las próximas Cortes un representante que vele por sus intereses, tan desatendidos de ordinario en las esferas oficiales. Se designa a uno merecedor de tan alta representación al reputado médico y actual diputado don Manuel Sastrón que tan brillante campaña ha hecho en favor de las clases médicas. Este será pues, su candidato, y a éste otorgarán sus sufragios para la acumulación en todos los distritos, cuantos sientan la necesidad de que las clases médicas tengan en las Cámaras legítima y directa representación. La designación debe enorgullecer al candidato, por la alta distinción que le otorgan sus compañeros y prueba cuanto saben agradecer estas clases, el hecho de que se les atiende como se debe.

Hasta muy cerca de las cuatro no se han reunido los ministros en consejo. Hasta esa hora han esperado al de Gobernación pero don Venancio no ha podido asistir por hallarse indispuerto. Tal vez por esto no puedan avanzar como se proponían en el encasillado de los candidatos adictos.

La noche última ha sido de mucho trabajo para la policía y como consecuencia de su actividad han ingresado en la cárcel modelo algunos ciudadanos acusados de conspiración. De las bombas nadie dice nada porque nadie cree en ellas, pero las consecuencias de aquel descubrimiento siguen causando víctimas.—G.

NO TIENE DESPERDICIO.

Sr. Director de EL DIARIO DE TERUEL.

Muy señor mío y de toda mi consideración: he leído muchas veces en su ilustrado periódico que en nuestra actual diputación existen algunos diputados que están incapacitados ó son incompatibles con dicho cargo y, sin embargo, una situación anómala les concedió plaza efectiva sin pararse en pelillos y hollando la ley provincial vigente.

Me ocurre citar para muestra al señor Vallés por estar de lleno incluido en la última incapacidad de las mencionadas en el art. 36, puesto que cobra un sueldo de fondos provinciales y desempeña el empleo de maestro de primera enseñanza, es decir, no es catedrático de Universidad, de Instituto, ni de escuela superior y aunque lo fuese, (que no lo es) estaría incapacitado por ser empleado y cobrar sueldo de fondos de la provincia, aunque este sea pequeño, pues la ley no determina que sean excluidos los pequeños ni los grandes.

¿Y para qué cansarme señor director en aclarar un asunto tan bien descrito por usted en su democrático diario? Nada de nuevo podría añadir, por lo cual no quiero molestar con cacofonías, pero llamo la atención de nuestro digno gobernador y de la Excm. Diputación provincial para que se cumpla el artículo 37 de la ley.

Tengo entendido que el actual gobernador civil es una persona ilustrada, justa y digna de ocupar el cargo; pronto pues hemos de comprobarlo, porque si en tiempos conservadores se confeccionaban conservas con carroña, ya es hora de analizarlas, y demostrada que sea la sofisticación, castíguese con energía a los energúmenos que pisoteando las leyes de la decencia, no han mirado iníquos medios para conseguir el logro de sus aspiraciones egoístas.

Paso a la justicia y al decoro y dejemos en un oscuro rincón a los fantasmas figurones con sus manos negras y caras antidiluvianas, que no hace mucho monopolizaron a su capricho los destinos de la provincia, digna de mejor suerte.

Hemos tenido varios gobernadores civiles neófitos que han dejado memoria eterna por sus atroficos cerebros, inercia y excelentes estómagos; entre ellos descuella un San Martín de la Vara que nada tenía de santo, pero su vara no se ha visto otra igual: a los amigos mazapan y a los enemigos plim, plam.

Esta vara durante la epidemia cólerica última estuvo encerrada en un escaparate por miedo a los mordiscos de los tunantes microbios y los pueblos que como este, estaban en un valle de lágrimas y miserias, no tenían el consuelo y la ayuda moral que en estas calamidades deben recibir de sus directores administrativos.

Testigo de cuanto llevo expuesto son todos los pueblos del bajo Aragón.

¿Si habrá obtenido el bueno de don Rafael la cruz de beneficencia de 4.ª clase en recompensa de tanto heroísmo en pró de la humanidad cólerica? Me parece señor Rafael que no cobrará usted más los cuarenta mil y el pico que tan fácilmente penetraban en su bolsillo!...

Han desaparecido para siempre aquellas camarillas de literatos estúpidos, de arácnidos horripilantes, hipócritas glotonos, mastodontes y demás alimañas inmundas; han terminado su vida en la tierra para dar paso al sol de la libertad imperecedera, que no nos dejaremos arrebatar y tened en cuenta que antes de volver a los tiempos inquisitoriales, sabremos dar fin con sus satélites, confundiéndonos con los escarabajos que se pisan con los pies, destrozándolos y volviendo después la cara a otro lado indicando las náuseas y aversión que en vida y muerte producen animales asquerosos.

Siento el no poder disponer de más tiempo para hacer un bosquejo de muchos figurones

discípulos del fantasmagórico Paracelso, ya veré si puedo hacerlo en otra ocasión.

De V. afmo, amigo s. s. q. b. s. m.,

Leoncio Serred.

Calanda 20 Febrero del 86.

Posdata.—Los elementos carlistas de este país se preparan y dicen que cuando esté la república en el poder, ellos en el campo del honor.

¡Ole! ¡Ole!

Crónica.

La *Gaceta* de ayer contiene las disposiciones siguientes:

Hacienda.—Reales órdenes declarando subsistentes unas cargas de justicia que por el equivalente de las alcabalas de varios pueblos de las provincias de León, Avila y Cuenca figuran en los presupuestos generales del Estado a favor del duque de Osuna.

Gobernación.—Reales órdenes declarando nula la elección celebrada en Villanueva de Alcaidete el pasado año 1885.

La comisión provincial ha nombrado profesora auxiliar interina, de la clase de labores de la Escuela Normal de Maestras, a doña Clara Perez Maestra superior.

Nos dicen de Orihuela que los antiguos partidarios del señor Santacruz, estan muy poco entusiasmados para servirle como en otras ocasiones, pues ven que el nucleo del cuerpo electoral no está por dar su voto al actual diputado a cortes por el distrito de Albarracín. Pero ya verán Vds. como *El Ferrocarril* dice que el triunfo de don Paco es seguro.

¡Apretada que te van a creer....!

La diputación provincial, que estaba convocada para ayer, con el objeto de discutir y aprobar el presupuesto adicional al del ejercicio corriente, no pudo celebrar sesión por falta de número suficiente de señores diputados.

Hace dos días, circuló la noticia de que el nuevo delegado de Hacienda señor Dessi había exigido al ayuntamiento de esta ciudad, el pago de los intereses de demora de los débitos por consumos. Con este motivo se produjo cierta excitación, porque si el municipio atraviesa una situación verdaderamente precaria con la retención del treinta para el pago de atrasos, con esta nueva medida hubiera sido insostenible.

Hemos procurado informarnos de la verdad de este rumor, y podemos decir, para tranquilidad del vecindario, que la noticia nació de mala interpretación de una orden verbal, y que el señor delegado no ha pensado en lo que infundamente se le ha atribuido.

Tenemos una verdadera satisfacción en haberlo publico.

Al número 495 alcanza el cupo de los mozos de esta zona llamados al servicio activo de las armas, por haber redimido su suerte 12 individuos, de los cuales solo uno ha depositado los 6000 reales y los 41 restantes han sido redimidos por la empresa del señor Felio. Cuatro fueron también declarados útiles condicionales, después del sorteo.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que los individuos que hayan servido tres años en las filas y por cuya razón deban pasar a la reserva activa en el mes actual, sean licenciados estos días, socorridos hasta fin de mes y transportados por cuenta del Estado. Los que cumplan en Marzo se licenciarán el 25 del propio mes en las mismas condiciones. El tiempo que hayan permanecido con licencia temporal les será abonado co-

mo de servicio en las filas, pero á los que al ingresar en caja obtuvieron licencia ilimitada por exceso de fuerza, les será descontado el tiempo que permanecieron en dicha situación, que solo se considera de obono para la reserva activa.

El Ferro-carril publica la reseña de la reunión celebrada por el partido conservador canovista, con el objeto de nombrar los comités local y provincial. No podemos trasladarla á nuestras columnas por su mucha extensión y nos contentamos con copiar los nombres de los designados y de los asistentes:

Comité local: Presidente honorario, Excelentísimo señor don Antonio Cánovas del Castillo; Presidente efectivo, don Pablo Maicas. Vicepresidente, don Vicente Marqués. Vocales Secretarios, don Amado Lasarte, don Pascual Serrano Abad. Vocales, don Pedro Zapater; don Jesús Remón; don Cipriano Galve y Sancho, don Benito Serrano; don Benito Martín:

Bases para el Comité provincial.

Presidente honorario, Excmo. señor don Antonio Cánovas del Castillo; Presidente efectivo, don Bartolomé Estevan; diputado provincial; Vicepresidente, don Felipe Sanz, id. Vocales, don Pascual Adam, id.; don Miguel Vallés, id.; don Juan Rivera, id.; don Julián Santapau, id.; don Pedro Lasarte; don Pedro Muñoz; don Nicolás Lanzuela; don Pedro J. Pastor; Todos los ex-diputados provinciales que han figurado en el partido conservador si, invitados al efecto, se adhieren á la política del señor Cánovas. Los presidentes de los comités de partido judicial nombrados y que en lo sucesivo se nombren, así como también los de los pueblos que, sin ser cabezas de partido, tengan más de 300 vecinos, con facultades todos estos señores de poder delegar en otras personas.

Asistieron á la reunión los señores siguientes:

D. Pablo Maicas, don José Lacasa, don Nicolás López, don Nicasio Cañamache, don Tomás Galve, don Tomás Serrano, don Pascual Lasarte, don Vicente Marqués, don Agustín Lopez, don Juan Francisco Salesa, don Juan Garzarán, don Laureano Sanchez, don Pedro Zapater, don Pedro Antonio Ortiz, don Miguel Vallés, don Pedro J. Guillen, don Juan Báguena, don Cipriano Galve, don Matias Guillen, don Amado Lasarte, don Antonio Soriano, don Cipriano Galve Muñoz, don Pedro José Pastor, don Miguel Muñoz, don Nicolás Lanzuela, don José Hernando, don Pedro Muñoz, don Inocencio Espallargas, don Pedro Lozano, don Miguel Remón, don Carlos Aspas, don Aurelio Benito, don Filomeno Urroz, don Pascual Adam, don Manuel Guillen, don Bartolomé Estevan; don Benito Serrano, don Manuel Asensio, don Benito Martín, y estaban representados don Pedro Lasarte, don Eugenio Mata, y de don Jesús Remón se leyó una carta adheriéndose; siendo muchos más los que no pudiendo asistir á la reunión por circunstancias especiales, enviaron su adhesión.

Ha tomado posesión de su destino el Ingeniero segundo de Obras públicas de esta provincia don Alberto Manchimbarrena.

Que sea enhorabuena.

A las personas que pasan mucho tiempo en el paseo del Óbalo y que vienen observando la escrupulosidad y hasta el rigor que se observa para el registro de los carros en la administración de consumos de aquel punto, les causó ayer gran extrañeza ver entrar tres de aquellos, cargados de bultos de equipajes sin que se les sujetara á debida inspección.

Esto fué causa de que la maledicencia hiciese mil conjeturas que no queremos trasladar al papel.

La Gaceta convoca á aspirantes por el término de 30 días á la plaza de Juez de primera instancia de este partido.

Los señores Camacho y Gonzalez (don Venancio) están enfermos. Este último padece de un ataque de bilis.

En las oficinas de la dirección de Administración se han descubierto ciertos abusos; consistentes en prometer mediante una cuota, el despacho de algunos asuntos relacionados con aquel centro.

Variedades.

¡VOLVERAN.....!

Vital eflúvio se exhala del aura fresca y sutil, estremeciendo los séres en misterioso latir.

Y es que el reinado se acerca de primavera gentil con su séquito radiante de luz y galas sin fin.

A su influjo providente sus pétalos van á abrir las flores, que son adorno del bosque, prado y jardín. Bien pronto: á la atracción grata del clima tivo y feliz, volverán las golondrinas sus nidos á hacer aquí.

Volverán las perfumadas mañanitas del Abril, en las que la rosa vuelva á ser reina del jardín.

Volverán las noches bellas en que, la luna al zenit, sus canticas amorosas deje el risueño oír.

Vo. verán días de amores... volverá el tiempo feliz... y volverán ¡ay! las pulgas á no dejarnos dormir!

Maria Martí.

SERVICIO TELEGRAFICO.

Sr. Director del DIARIO DE TERUEL

Madrid 26 Febrero 11—45 m.

En la cámara Francesa un asistente á la tribuna pública, ha disparado dos tiros al aire dejando caer una carta al Hemiciclo dirigido á Mr. Clemenceau. Supónese que el autor de estos hechos está loco. La sesión continuó tranquilamente.

Ha fallecido el Director del popular periódico «El Cencerro.»

En Tarifa ocurrieron ayer doce invasiones y una defunción del cólera.—G.

Sr. Director del DIARIO DE TERUEL.

Madrid 26 Febrero,—8—50 n.

El cabecilla carlista Tristany ha quedado paralizado á consecuencia de una apoplejía.

En la provincia de Cáceres se ha presentado el cólera.

Espéranse algunas dimisiones de gobernadores por haber sido escludidos varios candidatos adictos.—G.

Revista Comercial.

PRECIOS DEL DIA.

Trigo.—*Chamorra superior*, 39 á 40 reales fanega.

Idem. id. ordinaria, 32 á 33.

Idem *Royo*, de 28 á 29.

Idem *Jeja*, de 31 á 32.

Idem *Morcacho*, de 23 á 24.

Centeno, 21 1/2 á 22.

Cebada. 19 á 20.

Harinas de 1.ª, á 35 pesetas saco de 92 kilos.

Idem de 2.ª, á 33 id. id.

Idem de 3.ª, á 20 id. id. de 80 kilos.

Idem de 4.ª, á 15'75 id. de 70 id.

Idem entera. marca *B.* á 33 pesetas de 92 kilos

Idem. id. id. *T. E.* á 31 id. id.

Idem para el consumo al pormenor, á 5'25 pesetas arroba del país ó sean 13'125 kilos, y á 5'50 pts. arroba según clase.

Despojos.—*Cabezuela*, á 9'75 pesetas.

Idem *Menudillo*, á 8'25... } Saco de 4 y 4 1/2

Idem *Salvado*, á 6'75... } fanegas, ó sean

Idem *Tástará*, á 5'25... } los 32'40 kilos.

Cañamones, de 25 á 26 rs. fanega.

Garbanzos de 1.ª, Fuente Saúco, de 14

Idem de 2.ª, de 11 á 12 id.

Idem de 3.ª, de 7 á 9 id.

á 17 pesetas arroba.

Pan de 22 á 25 cts. de peseta, medio kilo.

Carnes, de carnero, 1 peseta 80 cts. kilo.

Idem de oveja, á 1 peseta 50 cts. id.

Tocino añejo, á 3 pesetas id.

dem fresco, á 2'30 pesetas id.

Patatas, de 4 á 4 1/2 rs. arroba.

Lana sucia 54. 55 y 56 id.

Arroz, de 18 á 28 rs. arroba.

Judías Pinet, de 21 á 24 id. id.

Bacalao, de 34 á 35 nuevo.

Aceite, á 52 y id. 53 id

Jabón, á 52 id. id.

Azúcar Blanco, á 56 id. id.

Idem *Terciado* cubano, á 46 id. id.

Idem *Dorado* hayón, á 50 id. id.

Vino de 1.ª de 22 á 24 rs. cántaro.

Idem de 2.ª de 17 á 20 id. id.

Sección religiosa.

Santos de hoy.—Sts. Leandro arz. de Sevilla y dr. Baldomero monje.

Santos de mañana.—Ss. Román ab., Macario, Rufino y Justo.

Santo Rosario.—A la hora de costumbre en Sta. Clara, en San Pedro y en la Merced, enseñándose á continuación en esta última, la doctrina cristiana á los niños de la feligresía.

Imp. de la viuda é hijo de Zarzoso.

Mañana Domingo, se venderá carne de ternera cebona, de Ignacio Chichel, en la carnicería de la ciudad al precio de 2 pesetas el kilo.

En la calle de San Juan número 20, Carnicería de Gregoria Aspas, se vende carne de carnero á 1 peseta 80 céntimos el kilo.

ANUNCIOS.

BONET Y MAORAD HERMANOS.

Compras y ventas en co-
mision.

Este establecimiento cuenta con varias representaciones de acreditadas fábricas y almacenes, en los géneros siguientes:

Calzado de todas clases, abanicos, licores, mantas, fajas, ornamentos para el servicio del culto divino, sedería, pañería, paquetería, azúcares, cacao, capelas, y demás géneros del país y extranjeros.

DEPOSITO de bacalao, judías, arroces, espartos, serones, tubos, perchas, palancaneros, borras para colchones y un magnífico surtido en camas de hierro, sin competencia en sus precios.

16—San Salvador.—16

CRISTOBAL MARTINEZ.

4—MERCADO.—4.

Se encuentran en su establecimiento un buen surtido de paraguas de seda, alpaca y algodón con burillaje del último sistema.

Hules y gutaperchas de colores para mesas.

Flecos negros de seda, blancos y de color para colchas.

Pieles, aplicaciones y golpes para trajes.

Estambres lanas merinas, céfzos y alemanas para labores y abrigo.

Toquillas, medias, mitos, guantes, confortantes, gorros y capuchitas de lana. Cubiertos, bandejas, vasos, copas, botellas, cuchillos, servilleteros, navajas, cepillos, bastidores, tigras trenzas de seda y de alpacas; terciopelos negros y de colores, tiras y entredoses bordados é infinidad de artículos pertenecientes á Quincalla, Paquetería y Ferrería.

Además se encuentran los géneros que pertenecientes á la sección de Ultramarinos, de los cuales se han recibido nuevamente, pastas para sopa, queso Gruyere y Holanda, salchichon de Vich, Lyon y Bolonia, dulce de membrillo, frutas en almibar, ciruelas pasas y pasas de Malaga, purés y tapioca, severinas, sevillanas, alegrías y mantecados de Lanjar, estas cuatro clases, desde hoy, se venden á 5 reales libra.

Especialidad en vinos generosos y licores de todas clases á precios sin competencia.

NOVÍSIMO

Manual de Consumos.

REGLAMENTO

para la Administración y cobranza del impuesto y tarifas reformadas de 16 de Junio de 1885.

Con profusión de notas que explican y aclaran sus disposiciones y un apéndice que contiene el *Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 24 de Junio de 1885.*

MANUAL INDISPENSABLE

para los funcionarios públicos, Secretarios de Ayuntamientos, arrendatarios y representantes de gremios, Juntas de consumos y contribuyentes.

PER

D. Luis Lorente y Hernandez,

Abogado del Ilustre Colegio de Valencia y Administrador de los gremios de consumos de la misma.

Se halla de venta en esta ciudad, al precio de **dos pesetas**, en la litografía de Silvestre Lartiga, calle de San Juan.

La Gaceta Municipal.

Ha empezado á publicarse esta importante revista administrativa, la cual, además de la parte legislativa, contendrá una sección doctrinal con artículos sobre asuntos administrativos de actualidad y cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación de las leyes; y otra sección de consultas en la que serán resueltas las dudas que se expongan a la redacción, siempre que versen sobre inteligencia y aplicación de la ley.

Se publicará los días 10, 20 y último de cada mes, sin perjuicio de los números extraordinarios.

Precios de suscripción: 4'50 pesetas trimestre, 8 pesetas año. Pago adelantado.

Redacción y administración calle de Eixarchs—18—2.ª—Valencia.

INTERESANTE.

A los padres de familia.

Se halla en esta población por circunstancias especiales un joven que desde hace años viene desempeñando en Barcelona «Colegio Queraltó» y en el Real sitio de Aranjuez» Colegio del Excmo. Sr. Conde de Peracamps, el cargo honroso del Profesorado dedican-

dose al preparatorio para el ingreso del Bachillerato y lo concerniente á la sección Letras del mismo.

LA NOVEDAD

publicación de dibujos para bordar, ventajosísima á todas las familias, colegios y conventos.

Por medio de esta publicación, la más económica de cuantas en el día se conocen, podrá toda suscritora dibujar por sí misma y con la mayor perfección, aún cuando no posea conocimiento alguno de dibujo, cuanto desee bordar.

Se remitirá gratis un número de muestra y prospecto á quien lo pida al Director don Manuel Viñado, plaza del Pueblo, 9, Zaragoza.

SIN COMPETENCIA.

Alforjas, mantas, tapabocas y fajas de todas clases, monteras y ropas hechas. Precios económicos.

En el comercio de Mediano,

1, SAN JUAN, 1.

INFALIBLES ESPECÍFICOS.

Se cura la *tos*, por 2 pesetas; el *asma*, por 2 id.; la *garganta*, por 2; las *fiebres*, por 2; el *estómago*, por 2; la *jaqueca*, por 3; los *dolores* de todas clases, por 3; la *gota*, por 2; la *esterilidad é impotencia*, por 3; los *herpes*, por 2; los *tumores*, por 3; el *cáncer*, por 3; la *vista*, por 4; la *sordera*, por 3, y las *hernias*, por 10.—Dirigirse, acompañando el importe en sellos ó letras, al *Instituto Médico-Celular*.—Barcelona.

CALDERA DE COBRE.

Se vende una nueva propia para tinte, cabida veinte cántaros.

Darán razón comercio de don Joaquin Pou.

Confitería y Cerería

DE

SAMUEL MIGUEL,

47, SAN JUAN, 47.

Se encuentra en esta casa un completo surtido de géneros elaborados con la perfección que tiene acreditado este antiguo establecimiento.